

623

GONZÁLEZ & GONZÁLEZ
ABOGADOS



Bogotá. Marzo 31 de 2022.

Señor
Juez 28 Civil del Circuito de Bogotá
Dr. Nelson Andrés Pérez Ortiz
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia	2017-449 Proceso Verbal de Declaración Pertenencia
Demandante	Raúl García Rodríguez,
Demandados	Alfonso Vezga Trujillo e Indeterminados
Asunto	Recurso de Reposición

Señor Juez:

Como apoderado del demandante me permito interponer recurso de reposición y subsidiario de apelación en contra el numeral 3º del auto de fecha 25 de marzo de 2022 notificado en el estado de marzo 28 de 2022, mediante el cual no se tienen en cuenta las notificaciones intentadas a la vinculada **MARIA MAGDALENA JIMENEZ RINCON**.

Lo anterior debido a que en auto de fecha 9 de marzo de 2021 obrante a folio 565 del expediente su despacho determinó:

"De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la vinculada MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ RINCÓN, el día que se notifique este auto. Por secretaría contrólense los términos respectivos." Auto notificado el 10 de marzo de 2021.

Sin mayores elucubraciones jurídicas se tiene que la señora **MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ RINCON**, ya está notificada por conducta concluyente lo que hace innecesaria la notificación personal del artículo 291 del C.G.P.

En consecuencia respetuosamente se solicita revocar el numeral 3º del auto impugnado y en su reemplazo ordenar seguir adelante el trámite de este proceso teniendo en cuenta que ya están notificadas todas las partes.

Atentamente,

FERNANDO GONZALEZ CIFUENTES
C.C. 19.398.554 de Bogotá
T.P. 68.037 del C.S de la J.



624

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: fernando Gonzalez <fernando@gonzalezYGONZALEZABOGADOS.COM>
Enviado el: jueves, 31 de marzo de 2022 3:36 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: LM; marialdanam@hotmail.com; guzmanguzmanemy60@gmail.com; juang.salgado@gmail.com; ximegomez23@yahoo.es
Asunto: 2017-449 Proceso Verbal de Declaración Pertenencia Demandante García Rodríguez Raúl
Datos adjuntos: REPOSICION AUTO 25 MARZO 2022.pdf

Querido cliente,

Fernando González Cifuentes
Abogado

González y González Abogados Asociados S.A.S.

Calle 41 No 25 – 42 Oficina 201

Bogotá – Colombia

571 2680299

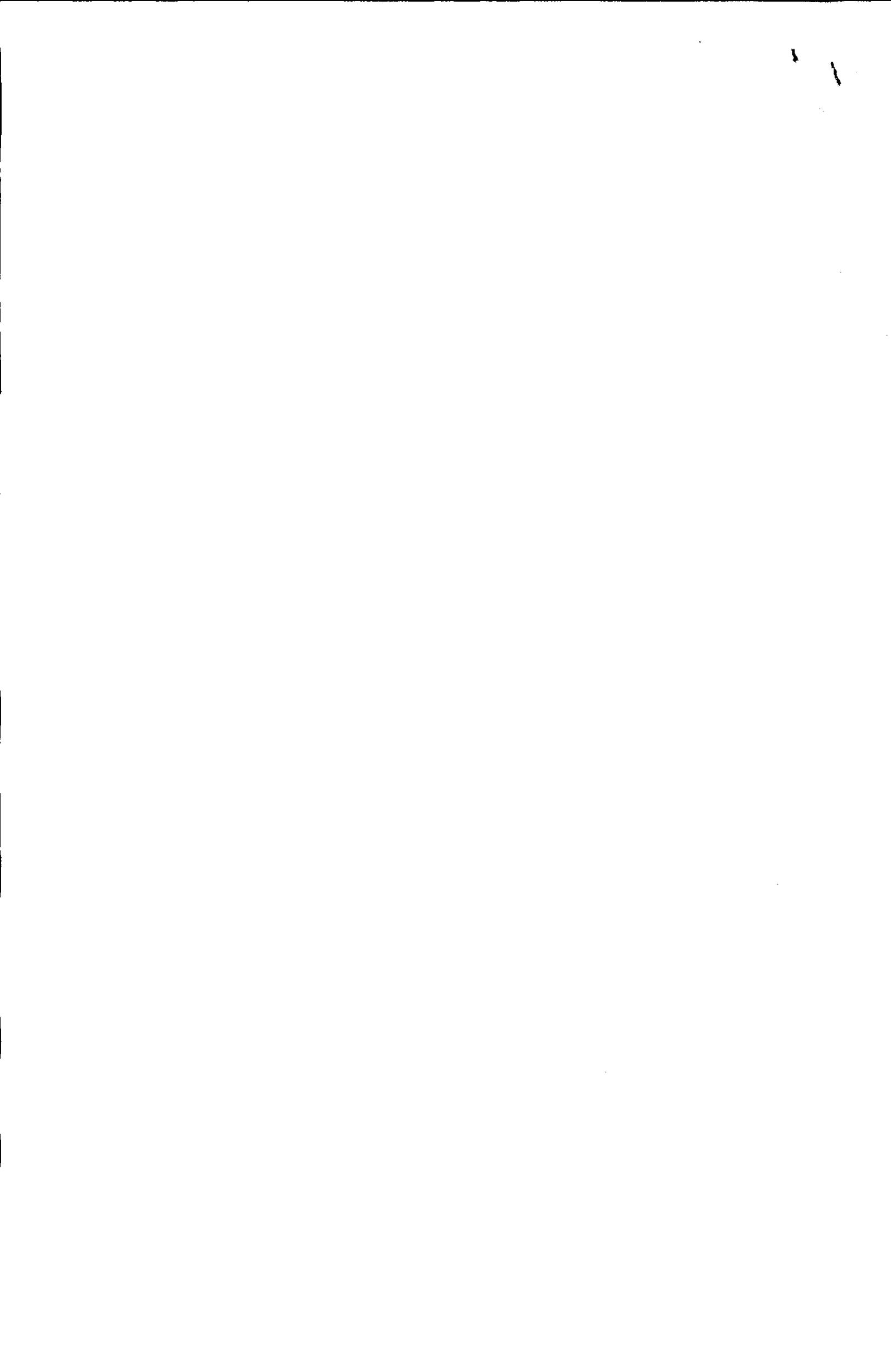
57 310 2286710

fernando@gonzalezYGONZALEZABOGADOS.COM

www.gonzalezYGONZALEZABOGADOS.COM

Este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto contiene información que puede calificarse como confidencial o considerarse como información no destinada al uso público. La intención es que sea recibido solo por la(s) persona(s) designada(s) en el encabezado del correo. Si usted no es el destinatario nombrado en este correo, por favor notifique a quien se lo envió, dando respuesta a este mensaje y posteriormente debe borrarlo del sistema. La utilización, diseminación, distribución o reproducción de este correo por parte de personas que no son el verdadero destinatario, no está autorizada y puede considerarse ilegal.

The preceding e-mail message (including any attachments) contains information that may be confidential or may be otherwise intended as non-public information. It is intended to be conveyed only to the designated recipient(s). If you are not an intended recipient of this message, please notify the sender by replying to this message and then delete it from your system. Use, dissemination, distribution, or reproduction of this message by unintended recipients is not authorized and may be unlawful.



CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No. 2017-00449 (Recurso de REPOSICIÓN folios 623 a 624 cuaderno 1).

FECHA FIJACION: 18 DE ABRIL DE 2022

EMPIEZA TÉRMINO: 19 DE ABRIL DE 2022

VENCE TÉRMINO: 21 DE ABRIL DE 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO